



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 83 -2015-MDCC

Cerro Colorado, 18 de octubre del 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2015-MDCC, de fecha 25 de Setiembre del año 2015, trato el pedido presentado por el Sr. Jesús César Lozada Núñez, Presidente del Comité Cívico de Cerro Colorado, sobre exoneración de pago por uso de campo multiusos José María Díaz Núñez "El Azufra", para la realización de peleas de toros por la octava de la Santísima Virgen del Rosario y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 034 C.C.C.C.-2015, el Sr. Jesús César Lozada Núñez, Presidente del Comité Cívico de Cerro Colorado, solicita exoneración de pago por uso de campo multiusos José María Díaz Núñez "El Azufra" para la realización de peleas de toros por la octava de la Santísima Virgen del Rosario, actividad que se llevará a cabo el día domingo 18 de octubre del año 2015;

Que, con Informe N° 097-2015-SGC-GSSCC-MDCC, el Sub Gerente de Comercialización, es de opinión que se exonere de los pagos por concepto de trámite para la realización de las peleas de toros por la octava de la Santísima Virgen del Rosario a llevarse a cabo en el local José María Díaz Núñez (El Azufra); a fin de respaldar la protección, defensa y conservación de esta tradición;

Que, con Informe Legal N° 101-2015-SGALA-MDCC, Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que en atención a la solicitud presentada se derive el expediente al pleno del Concejo Municipal para que previo debate se apruebe de ser el caso el pedido formulado por el Comité Cívico de Cerro Colorado, respecto a la exoneración de la tasa por concepto de derecho de uso del local José María Díaz Núñez (El Azufra);

Que, asimismo, el Concejo Municipal a fin de atender la petición del Comité Cívico de Cerro Colorado, Acordó, aprobar la exoneración de la tasa por concepto de utilización de infraestructura municipal prevista en el TUSNE (Texto Único de Servicios No Exclusivos), de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Por estas consideraciones y estando al Acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 018-2015-MDCC, de fecha 25 de setiembre del año 2015, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades emitió el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la exoneración de la tasa por concepto de uso del complejo de usos múltiples José María Díaz Núñez (El Azufra), para la realización del evento denominado: "Peleas de Toros por la octava del día de la Santísima Virgen del Rosario", actividad que se llevará a cabo el día domingo 18 de octubre del año 2015; tasa prevista en el procedimiento N° 1 de la Gerencia de Servicios Comunes del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado y a Secretaría General, su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
Gerencia de Asesoría Jurídica
[Firma]

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

